



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°05.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°05/2025.-**

En Osorno, a 25 de Febrero de 2025, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°04 de fecha 20 de Febrero de 2025 (PENDIENTE).
2. ORD. N°242 DEL 1/8.02.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso entre Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°247 DEL 20.02.2025. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO de Patente a nombre de CRISTIAN ANDRÉS CÁRCAMO BINDER, Patente Municipal de Alcoholes Clase “H” MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES, para su funcionamiento en calle Ruth Elinor Hellwig Sundt N°2016, Osorno, trasladándose desde Amador Barrientos N°2465, Osorno.
4. ORD. N°14-G DEL 19.02.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Conforme a dar cumplimiento a lo dispuesto por el órgano Contralor, respecto a denuncia del representante de la Unión Temporal de Proveedores Servicio Generales Carlos Patricio Ulloa, solicita acuerdo del Concejo sobre el:

INFORME N°123 DEL 11.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.  R.U.T.  REPRESENTANTE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°76.726.695-2. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li><li>• PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.698-6. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN.</li></ul>
-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DIRECCIÓN	<p>MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.692-7. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li> <li>• INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA. N°76.225.977-K. HERNÁN PHILIPS GÓMEZ PASAJE UNIÓN N°040, COLINA.</li> <li>• CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN N°10.353.108-K.</li> </ul>
OFERTA MENSUAL	675 U.T.M.
PERIODO	DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO, POR UN PERIODO DE 24 MESES.

En caso que el Concejo Municipal apruebe la moción, tácitamente se deja sin efecto el Acuerdo N°657, adoptado en Sesión Ordinaria N°40 del 12 de noviembre de 2024, respecto de la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”.

## 5. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°04 de fecha 20 de Febrero de 2025 (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: "Esta Acta está pendiente señores Concejales”.

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°242 DEL 1/8.02.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso entre Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°242. D.A.F. ANT.: ORDINARIO N°67 DE DIRMAAO DE FECHA FEBRERO DE 2025; MEMORÁNDUM N°03 DE ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2025; ORDINARIO N°04 DE DIRMAAO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 18 DE FEBRERO DE 2025. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso entre Gastos:

**1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

**DE:**

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.02.001.999.006	1	Multas Incumplimiento Contrato	63.804.-
<b>SUB TOTAL (1)</b>			<b>63.804.-</b>

**2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE GASTOS**

**DE:**

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.05.001	1	Electricidad	30.500.-
31.01.002.001	1	Consultorías del Año	10.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	87.200.-
<b>SUB TOTAL (2)</b>			<b>127.700.-</b>

**3. GASTOS:**

**A:**

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.999	1	Servicios Generales – Otros	30.500.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	63.804.-
31.01.002.029	1	Elaboración Plan de Acción Comunal Cambio Climático (PACCC)	20.000.-
31.02.004.029	1	Aporte al Espacio Público, Ley 20.958	77.200.-
<b>TOTAL (3)</b>			<b>191.504.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Justificaciones:**

➤ 22.08.999	<i>Complementa cuenta para implementación de medidas urgentes y transitorias a ejecutar en vertedero Curaco, Ordenadas por Superintendencia de Medio Ambiente, según lo informado en Ordinario N°67 de DIRMAAO, Febrero de 2025.</i>
➤ 26.02	<i>Complementa cuenta para cursar pago de transacciones judiciales entre el Municipio de Osorno y los trabajadores de la empresa WORKTIME, por un total de M\$63.804.</i>
➤ 31.01.002.029	<i>Asigna presupuesto para desarrollar Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, Ley N°21.455, según lo informado en Ordinario N°04 de DIRMAAO, de fecha 07 de enero de 2025.</i>
➤ 31.02.004.029	<i>Saldo financiero de Aporte al Espacio Público, Ley 20.958, según detalle adjunto en Correo Electrónico visado por Director DAF.</i>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hace unos días atrás, en la reunión anterior, justamente solicité este tema de los ingresos de los aportes al espacio público por la ley 20.958, que se han generado por el año 2024, y nosotros teníamos un plan que se aprobó en el Concejo anterior, y aquí se indica en un informe que nosotros al 31 de diciembre del 2024 teníamos un saldo de \$203.517.891, y la diferencia es de \$77.193.295, que la Ilustre Municipalidad deberá devolver a esta Ley, me gustaría que me explicara eso, qué pasó con ese dinero"

Se integra a la mesa la señora Luz Báez Martínez, Directora de Administración y Finanzas (S).

SEÑORA BÁEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Lo que pasa es que cuando salió la Ley, nosotros creamos la cuenta específica para el Espacio Público en el presupuesto municipal, o sea, en ingresos. Y eso tenía que después hacer un proyecto de inversión, pero como aún no estaba el PIIMEP, esas platas al 31 de diciembre fueron absorbidas en el saldo inicial de caja, eso fue el año 2021".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No el 2024".

SEÑORA BÁEZ: "No, pero es que estas cuentas van acumuladas, la ley comenzó el año 2021. Entonces, al inicio de la ley, el año 2021, a mediados de año, nosotros creamos la cuenta como salió la ley, para llevar el registro específico de esos ingresos. Después, como no había un proyecto de inversión asignado, esas platas pasaron a constituir en ese año 2021 saldo inicial de caja y pasó a financiar otros proyectos de inversión. Después, posteriormente, en el año 2023, se le crea una cuenta específica al espacio público que ya no está en el presupuesto, está en administración de fondos. Entonces, ahora, esta plata es exclusiva para esa Ley".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esta Ley nace el 2021 y en ese año nosotros trabajamos un proyecto justamente de un Plan de Inversión respecto a estos recursos".

SEÑORA BÁEZ: "Con eso, en el año 2021 se recaudaron \$20.980.000".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, la pregunta es otra. Porqué el municipio, de dónde invirtió sus recursos en el año 2024, ese saldo que debería estar esa plata, producto de que nosotros tenemos un plan, y ese plan no se ha ejecutado en absoluto, entonces, cuando la ley manifiesta claramente que hay que tener una cuenta específica para involucrar estos fondos".

SEÑORA BÁEZ: "Exacto, correctamente. Como le estaba explicando, el año 2021 se creó la cuenta específica".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Perdón, Alcalde, para que esto no acabe en discusión. Necesito que se me aclare por qué se sacaron recursos de la cuenta específica de la Ley de aportes".

SEÑORA BÁEZ: "Como esa plata ingresó en el presupuesto municipal, al final, al 31 de diciembre, pasó a constituir un pozo general, donde no estaba especificado a qué corresponde. Y se incorporó el saldo sin los recursos de esta Ley".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, me gustaría mejor que se haga un informe claro y preciso, aunque va a venir el informe que solicité anteriormente".

ALCALDE BERTIN: "Que se responda por escrito, no hay problema"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y que se agregue en el informe, la pregunta de este monto, gracias".

ALCALDE BERTIN: "Bien que se responda lo consultado por el Concejal Velásquez".

CONCEJALA UBILLA: "Una parte de esta modificación presupuestaria tiene que ver, para el efecto de cumplir las medidas que ordenó la Autoridad Sanitaria en relación al vertedero. Entonces, no sé si será posible tener acceso al informe completo de la resolución, porque aquí no estamos pronunciando sobre la modificación presupuestaria y no tengo problemas en eso. Pero me gustaría tener los antecedentes, porque el problema del vertedero, de los líquidos, y en general es algo que es demasiado complejo y de alguna forma los Concejales que estamos llegando aquí, debemos estar cada vez más informados sobre esta materia".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, que se le haga llegar los informes a la Concejala".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, sobre lo mismo, efectivamente, la Seremi de Medio Ambiente, indicó una Resolución Sanitaria a la empresa que debe sacar los lixiviados y darle un tratamiento, y eso es tema de la empresa, hay un contrato que la empresa que debe cumplir, por lo tanto, la pregunta también va por qué nosotros tenemos que invertir recursos a una empresa que por base le corresponde y donde no se ha hecho el trabajo, incluso coberturas que fueron muy especificadas acá. Me gustaría que se tenga la claridad, antes de votar esto, por qué nosotros vamos a invertir recursos, producto de que es propio de la licitación que la empresa en cuestión tiene".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "No sé, está considerado eso en el contrato, lo del lixiviado".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Navarrete Dabner, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S).

SEÑORA NAVARRETE: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Lo que está considerado en el contrato de la Concesión, es la reinyección de los lixiviados. Lo que ahora me está solicitando la Superintendencia de Medio Ambiente, es que saque los lixiviados del Vertedero y los lleve a un lugar de disposición distinto al Vertedero. Eso nunca había sido considerado anteriormente"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a ser claro, Alcalde. Nosotros tenemos mucha «manga ancha» en algunos temas, y aquí me parece que tenemos que tomar decisiones, porque aquí hay una concesión casi por 4 años y donde no hemos dado el ancho respecto al manejo del Vertedero Curaco, incluso ha habido incendios de los cuales nunca se ha entregado un informe y eso lo hemos pedido en reiteradas oportunidades. Por lo tanto, con lo que pueda decir la Seremi de Medio Ambiente, me gustaría primero que se tome la decisión y se aclare específicamente con el contrato en mano, si la empresa tiene la responsabilidad de lo que aquí nosotros no tenemos por qué hacer esto, por eso externalizamos ese servicio".

ALCALDE BERTIN: "Perdón, pero quiero seguir con lo que dijo la encargada de Dirmaao, la representante en este caso, y dice que no está en el contrato, hay una aseveración que asume la responsabilidad".

CONCEJALA UBILLA: "Quisiera entender, si cuando lo que está en el contrato, es como la reinyección de esos líquidos en el mismo vertedero. Entonces, supongo que lo que se denota es que eso rebalsó y ahora tenemos que sacar. Entonces, quizás el problema es que o están malas las especificaciones técnicas de haber pedido que eso se sacara ahí y esa responsabilidad de quizás nosotros o de la oferta, no sé, porque me parece que la empresa tiene que haber considerado este costo, para meter de nuevo los líquidos en el mismo vertedero. Entonces, creo que aquí hay algo bien como absurdo respecto de eso, o sea, no encuentro la explicación".

SEÑORA NAVARETE: "Bueno, vuelvo a reiterar, que el contrato considera solo la reinyección y que era lo que nos estaba solicitando hasta la fecha de la Superintendencia de Medio Ambiente. Ahora, la Superintendencia de Medio Ambiente está solicitando esto, debido a que observó en sectores donde se acumulan líquidos lixiviados, porque cómo funciona el vertedero, tiene un dren y este lleva todos los lixiviados hacia piscinas existentes y a partir de las piscinas se reinyecta. Lo que pasa es que en otros sectores del vertedero se están generando lixiviados y esos son los lixiviados que la Superintendencia me está pidiendo que lo saque del vertedero. Ahora, esto no tiene nada que ver con el contrato.

**Debido al corte de energía eléctrica, ocurrido a nivel nacional, en el minuto 15.15, no se registra audio, de amplificación, ni de video, ni del Canal de Televisión municipal, por lo cual, no se continua con el proceso de transcripción.**

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso entre Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

**1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
08.02.001.999.006	1	Multas Incumplimiento Contrato	63.804.-
<b>SUB TOTAL (1)</b>			<b>63.804.-</b>

**2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE GASTOS**

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.05.001	1	Electricidad	30.500.-
31.01.002.001	1	Consultorias del Año	10.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	87.200.-
<b>SUB TOTAL (2)</b>			<b>127.700.-</b>

**3. GASTOS:**

A:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.999	1	Servicios Generales – Otros	30.500.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	63.804.-
31.01.002.029	1	Elaboración Plan de Acción Comunal Cambio Climático (PACCC)	20.000.-
31.02.004.029	1	Aporte al Espacio Público, Ley 20.958	77.200.-
<b>TOTAL (3)</b>			<b>191.504.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°242 del 16 de febrero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 05 Concejales(as).

Se abstiene el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

**ACUERDO N°48.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°247 DEL 20.02.2025. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO de Patente a nombre de CRISTIAN ANDRÉS CÁRCAMO BINDER, Patente Municipal de Alcoholes Clase “H” MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, para su funcionamiento en calle Ruth Elinor Hellwig Sundt N°2016, Osorno, trasladándose desde Amador Barrientos N°2465, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°247. D.A.F. ANT.: LEY 19.925 ARTÍCULO 65° LETRA O. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).

En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65° letra “O”, que en lo principal refiere sobre las facultades del Alcalde en materia de otorgamiento, traslado y caducidad de patentes de alcoholes, quien suscribe, viene en presentar a usted, y requerir respetuosamente, someter a Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la siguiente solicitud de patente de alcohol:

1. SOLICITUD N°740 DE TRASLADO DE PATENTE A NOMBRE DE CRISTIAN ANDRES CÁRCAMO BINDER, RUT: 16.408.458-2, PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES CLASE “H” MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CALLE RUTH ELINOR HELLWIG SUNDT N°2016, OSORNO, TRASLADÁNDOSE DESDE AMADOR BARRIENTOS N°2465, LO ANTERIOR CUENTA CON:
  - INFORME INTERNO N°497 DE FECHA 31/07/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
  - ORDINARIO N°243 DE FECHA 30/09/2025, DE LA TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO.
  - CARTA IDDOC. 1881089 INGRESADA EL 19/12/2024 POR OFICINA DE PARTES, DE JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, CON RESPUESTA FAVORABLE.
  - CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE FECHA 14/02/2025.
  - DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 14/02/2025.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO de Patente a nombre de CRISTIAN ANDRÉS CÁRCAMO BINDER, Patente Municipal de Alcoholes Clase “H” MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS,

para su funcionamiento en calle Ruth Elinor Hellwig Sundt N°2016, Osorno, trasladándose desde Amador Barrientos N°2465, Osorno

- INFORME INTERNO N°497 DE FECHA 31/07/2024, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- ORDINARIO N°243 DE FECHA 30/09/2024, DE LA TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO.
- CARTA IDDOC. 1881089 INGRESADA EL 19.12.2024 POR OFICINA DE PARTES, DE JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, CON RESPUESTA FAVORABLE.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE FECHA 14.02.2025.
- DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 14.02.2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°247 del 20 de febrero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

**ACUERDO N°49.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°14-G DEL 19.02.2025. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Conforme a dar cumplimiento a lo dispuesto por el órgano Contralor, respecto a denuncia del representante de la Unión Temporal de Proveedores Servicio Generales Carlos Patricio Ulloa, solicita acuerdo del Concejo sobre el:

INFORME N°123 DEL 11.11.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

<p>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.</p> <p>R.U.T.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>DIRECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°76.726.695-2. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li> <li>• PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.698-6. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li> <li>• PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.692-7.</li> </ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA. N°76.225.977-K. HERNÁN PHILIPS GÓMEZ PASAJE UNIÓN N°040, COLINA.</li> <li>• CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN N°10.353.108-K.</li> </ul>
OFERTA MENSUAL	675 U.T.M.
PERIODO	DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO, POR UN PERIODO DE 24 MESES.

En caso que el Concejo Municipal apruebe la moción, tácitamente se deja sin efecto el Acuerdo N°657, adoptado en Sesión Ordinaria N°40 del 12 de noviembre de 2024, respecto de la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”.

Se da lectura a «ORD. N°14-G. ANT.: FOLIO E24922/2025 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: SOLICITA INCORPORAR COMO PUNTO SOBRE TABLA CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025. OSORNO, 19 FEBRERO 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente y junto con saludar muy cordialmente, remito a Ud., FOLIO E24922/2025 de la Contraloría Regional de Los Lagos de fecha 13 de febrero de 2025, y cuyo ingreso por Oficina de Partes del Ente Edificio fue realizado con fecha 17 de febrero de 2025, que da cuenta de pronunciamiento ante presentación de don Carlos Ulloa Heinsohn, en representación de la Unión Temporal de Proveedores Servicio Generales Carlos Patricio Ulloa, quien denunció que la Municipalidad de Osorno habría declarado desierta la licitación ID N°2308-109-LR34, sobre “Concesión: Explotación del Sistema de Control de Tiempo Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Vías Públicas de la ciudad de Osorno por 24 meses”. Dicho pronunciamiento indica en su parte resolutive: “En consecuencia, en mérito de lo expuesto, cabe concluir que **el acuerdo del Concejo a que se refiere la consulta no se ajustó a derecho, de modo que el Alcalde de la mencionada entidad edilicia deberá someter nuevamente a consideración de dicho órgano colegiado la propuesta de adjudicación de la licitación en examen**, el que deberá sujetarse a lo señalado en el presente pronunciamiento, informando a este Organismo Fiscalizador en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio (aplica criterio contenido en dictamen N°1284 de 2025).”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Así las cosas, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el órgano Contralor, se remite dicho pronunciamiento a fin de que sea incorporado sobre tabla en el Concejo Municipal de fecha 20 de febrero de 2025.

Sin más que agregar, saluda cordialmente a usted; CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Presidente, quiero manifestar una apreciación que tengo, ya la indiqué en la votación anterior, sobre este punto. Primero, quiero mencionar lo siguiente, que don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, representante legal de Unión Temporal de Proveedores, recurre a la Contraloría General a solicitar un requerimiento de legalidad del proceso licitatorio, y en concreto se obliga a dicha Corporación Edilicia a terminarlo, adjudicando la concesión a este oferente, sancionando la decisión de declarar desierta la misma. Sobre esta situación específica, que se convoca hoy, quiero manifestar que mi votación fue fundada en criterios y condiciones señaladas en la Base Ministerial de la Licitación 2308-109-LR24, situación que ya manifesté en lo anterior, lo cual está fundada en el acta 40/2024, donde se votó y se rechazó esta Licitación con los sustentos que no fueron considerados en mi intervención del fundamento de mi rechazo a esta adjudicación, indicando lo establecido en la Base 12.612 de la misma, indicando además el flujo de caja viendo los impuestos, los cuales están mal calculados, quizás faltó profundizar en este tema, pero, está indicado en lo sustantivo de mi intervención. Está desarrollado el punto extensamente, donde cito aspectos claros y precisos, como lo es lo solicitado en la Base Técnica y no entendiendo el por qué no fue considerado por el Contralor. Ahora, este 25 de febrero, se convoca a votar ésta, quiero precisar que esta convocatoria ya no es convocada para votar, según el Artículo 65 letra j), no obstante, aquello que comprometa al Municipio de un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirá el acuerdo de dos tercios de dicho Concejo; creo entender, entonces, que se votará por ser una licitación mayor a 500 UTM, que en resumen requiere el acuerdo por la mayoría absoluta del Concejo. En este orden de ideas quiero fundamentar mi voto, este requerimiento al Órgano Contralor, indica en resumen que los votos de rechazo no estarían fundados en las condiciones con estricta sujeción a las Bases; vuelvo a indicar lo que ya he señalado precedentemente, indico lo mismo, pero, fundamentando más claramente lo que el Órgano Contralor me solicita. Primero, cito (y cité), y lo reitero, en el punto 12.6 de la Base Administrativa, por qué se solicita la rectificación del formulario 3 donde ya está dicho, 7 de los 8 oferentes incurrieron en el error de contemplar el formulario 3, de no llenarlo como correspondía. Al momento de pedir la modificación de este formulario, que está claramente indicado en la Base, se indica, además, específicamente, lo que los oferentes debían vaciar, la información que era en el punto 12.6.2, condiciones de empleo, total un 36% de evaluación y, la letra a), a nivel de regulaciones sobre el sueldo mínimo bruto un 22%. Y esta condición, de este formulario, fue mal llenado con los datos que se piden en la Base, cuando la Comisión Evaluadora acepta esta rectificación de este formulario, se vulnera la Base Administrativa, porque al momento de aceptar todas las ofertas, cuando se realiza la apertura electrónica y se confirma la misma, toda la Comisión conoció los montos ofertados por todos los oferentes, tenía claro qué es lo que ofertó cada uno, entonces, decir que no se vulnera la libre concurrencia de los participantes en esta Licitación, la Comisión Técnica sí consideró a todos y cada uno de los oferentes que cumplieron con el pliego condición, porque inicialmente se consideran todos admisibles, y posterior en la evaluación se solicita la modificación de los

formularios 3 que está indicando en el punto 12.6.2, como ingresar la información a este formulario, solicitada por Base, y que también está indicado según Bases en el punto 11.3.1, formato 3, condiciones de empleo. La empresa que presentó este requerimiento a Contraloría ofertó mal, ingresó la información de 750 por sobre el sueldo base indicado legalmente, que es 500.000 pesos, entonces, como Concejal debo razonar sobre este criterio y sumo ambos valores que da un sueldo bruto de 1.250.000 mil pesos, sin contar gratificaciones, horas extras, etc. Entonces, cuando me causa la duda al verificar en el Portal Mercado Público, cuando ingresa su oferta inicial, está ingresado un formulario 3 con los 750 sobre el sueldo mínimo y la Comisión en ninguna parte de su evaluación indica que solicitó la rectificación de este formulario; si la Comisión Técnica hubiese informado lo que realizó como Concejal tendría otra mirada y aceptaría esta modificación, pero, tengo que discernir libremente y concluir que existe una situación irregular que vulneró el principio de la estricta sujeción a la Base, entonces, lo que resuelvo como Concejal, en libertad de tomar la decisión de mi voto de rechazo, me limito solamente a ajustarme al principio de estricta sujeción a la Base, establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886. Esto es el primer punto.

Y, en el segundo punto, en los antecedentes técnicos, se habla del análisis de caja previsto para el desarrollo de la concesión, identificando ingresos, egresos, sueldos, imposiciones, IVA, entre otros, dentro de los cuales se debe reflejar el aporte mensual al municipio. En este punto de la Base, sobre este documento que debe ser ingresado como anexo técnico, que tiene que ver con el flujo de caja, no se evalúa por la Comisión, se observa solo como que fue ingresado en la propuesta sin evaluar, se debió evaluar e informar la Comisión Técnica en su informe, debido a que el IVA no es concordante con la oferta que indicó, no especifica los pagos de las horas extras, impuesto provisional mensual, gratificaciones que son legales, equivalen al 25%, no las menciona, porque no evalúa este documento la Comisión Técnica, es de análisis y evaluación, hay discordancia con el IVA que es menor a lo que refleja según lo ofertado. Si hago el ejercicio de los 750.000 mil pesos, que se pide en la modificación de este anexo número 3, si multiplico los 750 por el 25% son 187.000, las horas extras mensuales 5.250, valor diario por 40 / 210.000 mil pesos, sueldo base 150, total remuneración \$1.147.000.- bruto, el factor para calcular las horas extras se da por el 750 que es el sueldo por 007, valor hora, esto se multiplica por la cantidad de trabajadores, 65 por \$1.147.000.- da \$74.555.000.- ese es el valor que debió indicar el análisis del flujo de caja, por lo tanto, no concuerda con lo que ofertó en sueldo de los trabajadores y si se suma el IVA que se calculó menor a lo real sería negativo, absolutamente, su flujo de caja. En este punto, quiero manifestar, señor Presidente, que no se evaluó, estamos entonces, ante una omisión de la Base Administrativa muy sustantiva de una falta, por no haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la ejecución de una cosa o por no haberla ejecutado, ya que un documento solicitado en la Base Administrativa no se evalúa, y que en este contexto es muy importante para determinar la veracidad de lo que debe indicar y proponer el oferente, y la Comisión omitió esta evaluación sin justificar tampoco la razón. Si consideramos los acuerdos o lo que ha manifestado en algunos temas, tanto el Tribunal de Compras Públicas como la Contraloría, que dice que: “el acuerdo que adopte el Concejo de aprobar o rechazar la adjudicación de una licitación, aún en contra a lo propuesto por la Comisión Evaluadora, resulta obligatorio y vinculante para el Alcalde”, resuelve el Tribunal de Compras Públicas. El Concejo Municipal debe discernir libremente al adoptar decisión de prestar o no su acuerdo en las materias que el Alcalde, en conformidad a la ley, le someta a su conocimiento por lo que al rechazar la adjudicación a una licitación a la empresa que la Comisión Evaluadora propuso adjudicarla, actúa dentro de la legalidad. Más aún, puntualiza el fallo que la legalidad de los acuerdos que

adopten los Concejales, en el Concejo Municipal, fundado en las razones y argumentos que formulen en su asunto que se relaciona con aspectos de mérito y conveniencia, los que son propios de la gestión municipal y constituye una expresión de la libertad que tiene dicho Cuerpo Colegiado, para aprobar o no una determinación de la propuesta del Alcalde. Concluyo, Presidente: Primero, lo señalado en el punto 12.6.2, letra a), considera el 25% de la evaluación de la propuesta en cuestión, nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo, bruto 22%, simplemente, con lo siguiente, que la información solicitada por contraforo, ratificar remuneración adicional sobre el sueldo mínimo informada en el formulario 3 por el proponente, se modifica la remuneración adicional sobre el sueldo mínimo razón por la cual se vulneró la estricta sujeción a las bases en desmedro de otros oferentes, los cuales tienen un 22% de evaluación según criterio. Obtuvo ventaja ante esta licitación, además, la Comisión Técnica omitió esta información al Concejo de esta modificación del formulario 3 en el acta de evaluación y como abundamiento de esta situación de esta licitación, existe una licitación idéntica la 2308-120-LQ-23, donde se solicitan a todos los oferentes la misma situación. Fueron tres en esta oportunidad con las mismas bases, casi idénticas, donde se modificó el formulario 3 por contraforo y la Comisión rechaza dejando fuera de base; es decir, por una misma situación, dos criterios diferentes. Y como he manifestado, lo que tiene que ver con el flujo de caja en el análisis que se hace, cuando ya está indicado precedentemente, este es un documento muy importante que debe ser considerado el flujo de caja, es un indicador para saber si se tiene o no solvencia para afrontar las deudas. Caso contrario, tendría la ansiedad de obtener crédito, un buen manejo del capital del trabajo sería posible siempre y cuando la política de cobro para pago a inventario tenga la empresa, se cumpla al pie de la letra. El impuesto al valor agregado no corresponde y existe una diferencia de alrededor de \$10.650.000.- en contra. Ahora bien, las remuneraciones presentadas en el flujo de caja indica \$48.750.000.- donde no se indica el pago de las gratificaciones horas extras según la ley Código del Trabajo, pero sí agregó el ejercicio antes señalado donde se hace el análisis del monto que debe pagar con todo lo que se indica en el Código del Trabajo, la remuneración mensual sería de \$1.147.000.- por los 65 trabajadores, sueldo mensual \$74.550.000.-, situación que según el flujo de caja no sería posible cumplir. En consecuencia, con lo expuesto anteriormente, lo informado, a mi conclusión, rechazo esta propuesta”.

CONCEJAL RAZAZI: “Señor Presidente, voy a tomar las palabras de don Juan Carlos, con respecto al cambio que hubo sobre el tema de las Bases, eso pasó la vez anterior y rechazaron a 3 empresas que tuvieron una propuesta viable en ese momento, y los rechazaron. Pero me voy a poner en otro punto ahora, que es el tema matemático. Acá la empresa está ofreciendo 48.750.000 mil pesos de sueldo, deja al lado la gratificación legal, deja al lado la hora extraordinaria que son 11.5 horas, que son más o menos cerca de 200.000 pesos. Cualquier persona que vea este flujo, usted, señor Presidente, los que están acá, pueden ver este flujo que no cuadra, no le podemos entregar a alguien que no cuadre su flujo, es tan importante. Por qué es tan importante, porque en las Bases, los archivos de los antecedentes técnicos dicen, análisis de flujo de caja, provisto para el desarrollo de la concesión identificando ingresos, egresos, sueldos, imposiciones, IVA. Quiero entender, o no quiero pensar mal, mejor dicho, acá el IVA habla de 15 millones de pesos, que resulta que esta es una unidad de negocio aparte, que involucra a la municipalidad. No tener IVA crédito de otras partes para poder apalear el IVA a pagar mensualmente. El IVA más menos, debería ser cerca de 21.500.000 pesos, en diferencia con el IVA crédito y el IVA débito, y aquí tenemos IVA por 15 millones de pesos. Para terminar, creo que es muy importante que para futuro se vea el flujo de caja, porque esto es lo que va a reflejar, ya conocemos hace mucho tiempo la municipalidad, los flujos, las calles,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

cuánto se cobra, cuánto es lo que puede pagar cada oferente; eso es lo que tenemos que preocuparnos. Y solamente quería decir eso, que, a mí, personalmente, no me cuadra y con respecto a lo que habló don Juan Carlos, el cambio en las bases, eso no puede ser posible, porque no podemos cambiar las bases de una licitación, siendo que la anterior, señor Presidente, no se cambió y se dejó afuera a empresas. Aquí, no queremos beneficiar a nadie, lo que queremos es que las empresas que vengan a prestar servicio a la municipalidad no den problema, que trabajen tranquilamente. Acá tenemos 60 familias que reciben sueldo y viven de los Parquímetros, no podemos ofrecerle algo que no le vamos a poder dar, y la responsabilidad de nosotros, los Concejales, es tratar de ser lo más realista posible. Por eso, señor Presidente, también voy a rechazar, porque no tengo convicción de que esto vaya a funcionar. Gracias”.

CONCEJALA UBILLA: “Yo rechazo, y voy a leer, para ser un poco más rápida en esto. Primero, que, hago mío todos los argumentos del Concejal don Juan Carlos Velásquez, tanto los que dio en la reunión del mes de noviembre del año pasado, como las que acaba de repetir. No nos podemos olvidar que, para este punto de la Tabla, a nosotros nos convocaron el jueves 20 de febrero, para adjudicar esta propuesta, que era sobre la Explotación del Sistema de Control de Tiempo para los Estacionamientos de Vehículos en determinadas vías públicas de la ciudad de Osorno; esa convocatoria se hizo el día anterior, y todos sabemos que, en definitiva, debatido el tema en el Concejo, este punto se retiró, lo que me parece que fue lo correcto, toda vez que, evidentemente, en ese momento no se nos aportaron todos los antecedentes que obligatoriamente debía entregarnos la autoridad edilicia en forma oportuna, o sea, con la debida anticipación e integridad para que nosotros, los Concejales, tomásemos una adecuada decisión, toda vez que es nuestra obligación cómo resolver una vez estudiado el tema en virtud de la convicción que nos formemos. Bien por ello. En dicha oportunidad, también debatimos sobre la posibilidad de recurrir nuevamente a la Contraloría, ya que algunos entendíamos que el tenor de la respuesta de la Municipalidad al organismo fiscalizador no había informado con todos los antecedentes debatidos en ese Concejo del 12 de noviembre del año 2024, especialmente, relativo a los fundamentos del voto negativo del Concejal Velásquez. Así las cosas y como asunto previo, esta Concejala plantea la moción que la Municipalidad o los Concejales solicitemos reconsideración de lo resuelto y dispuesto por la Contraloría, su Unidad Jurídica de Puerto Montt mediante el oficio E11271 del año 2025. Esta reconsideración, además de fundarse en el informe evacuado por la propia Municipalidad mediante el oficio 220 del 5 de febrero del año 2025, no ahondó y/o no acompañó los antecedentes del voto de rechazo. Tampoco se informó a la Contraloría que en ese momento la propia Municipalidad de Osorno ya tenía subida en el portal del mercado público una nueva licitación por el mismo servicio con unas bases algo mejoradas como son, por ejemplo, el plazo de licitación que en esta nueva propuesta está por 36 meses y no por 24 como es el que tenemos que votar. Las bases y las especificaciones técnicas tienen algunos aspectos que han sido mejoradas, especialmente, se cambió el formulario N°3 de tal forma si hoy día la Municipalidad misma en esta nueva licitación está reconociendo que el formulario N°3 no era de la claridad que requería la licitación. Señor Presidente, en el evento que este Concejo no apruebe esta moción de reconsideración del oficio y ante la solicitud de aprobar esta concesión, esta Concejala no lo hará y la rechazará. En primer lugar, debo expresar que dentro de las facultades del Concejo una licitación a nosotros no nos corresponde intervenir en el procedimiento propiamente tal, pero sí, es que debemos tener absolutamente todos los antecedentes que nos permiten formar nuestra propia convicción. Los Concejales podemos y debemos discernir libremente, de modo que podemos tomar decisión de dar o no dar nuestro acuerdo, de fundarlo y de no fundarlo.

Dentro de las atribuciones de la Contraloría no está el exigir u ordenar que nosotros los Concejales expliquemos nuestro voto y es por ello que, no estoy de acuerdo en las explicaciones que pide el oficio E-11271 del año 2025. No somos nosotros los que definimos la legalidad de un acuerdo de Concejo, nosotros debemos examinar los antecedentes que nos proporcionan, más aún que la Municipalidad tiene la obligación de entregarnos, pero nuestra libertad para votar es absoluta y lo es porque nosotros estamos en el ejercicio de un cargo de votación popular; y eso no significa que no debemos respetar y actuar según el ordenamiento y el principio de la juricidad. Finalmente, señor Presidente, y solo por transparencia, mi actuar como Concejala fundamentaré en que rechazo la adjudicación porque en la página 7 de las Bases Administrativas, número 11.3.2, en lo que se refiere a los antecedentes técnicos, se exigió a los oferentes un análisis de flujo de caja y el presentado por el oferente tiene claros errores e inconsistencias que debieron ser observadas y consideradas por la Comisión Evaluadora y no lo hizo. En la página 15 de las Bases, en el número 13, se regulan causales de rechazo, unas de aplicación inmediata y otras de aplicación pendiente, y ahí en el número 1 y de aplicación pendiente estaban las **“1. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis en la respectiva Comisión Técnica”**, bien pudo la Comisión Técnica haberlo dejado fuera. La Comisión Técnica debió revisar el flujo de caja y pudo haberlo dejado fuera al oferente si analizaba que éste no daba razón de los antecedentes, como, por ejemplo, el ítem de remuneraciones contempla un sueldo base, pero no los aguinaldos y gratificaciones, por lo que en ese ítem debía ser más alto, lo que obviamente incide en las utilidades de una empresa si tiene más gastos y el ítem remuneraciones si es evaluado. Además, no es menor el IVA también está mal calculado, y en mi opinión esta era una causal para que la Comisión Técnica debió dejarlo fuera. Aquí hubo una mala evaluación de la Comisión Técnica y una falta de trato igualitario de los proponentes, de modo que responsablemente, y quizás aún, contraviniendo la autonomía y la libertad, como Concejala, debo votar en contra de esta adjudicación. Y finalmente, como 2 puntos adicionales y dignos de ser mencionados, ya se hizo referencia, en la misma licitación del año 2023, y lo que es esencia, la propia Municipalidad y la Comisión Evaluadora dejó a oferentes fuera de bases, no lo hizo en este caso, aquí se vulneró el principio de la estricta sujeción a las Bases. Además, creo que los Concejales están en conocimiento, hay un reclamo de otro oferente, Global Service, tengo entendido que, también tiene sus antecedentes en la Contraloría; de modo que, siento que lo mejor es rechazar y continuar con la licitación que hoy día está en el portal público, y eso también nos permitiría una mayor celeridad en la resolución, porque menos nos podemos olvidar que hay más de 60 trabajadores que actualmente, hoy día se les vence el contrato; y a contar de hoy día quedan sin trabajo que son osorninos que muchos de ellos han ejercido por años en la misma actividad en el centro de Osorno, y que todos los conocemos; vaya para ellos y con esta decisión de continuar con la licitación que hoy día está en trámite, para darles una tranquilidad y que esta posibilidad de quedar sin trabajo no sea por tanto tiempo, por eso votaré en contra”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a fundar mi voto también. Coincido con lo expuesto por los otros Concejales respecto a los montos. Desde que los vi, dije “los números no dan”, pero para no ahondar más en lo mismo, porque los números menos eran coincidentes, voy a lo que dice Contraloría: que uno lo puede rechazar o bien, cuando ésta no resulte inconveniente a los intereses de dictar siempre una resolución fundada al efecto, cuál es el interés de la ciudad acá, que sea un servicio que se pueda prestar de forma constante durante el tiempo y forma sostenible, con los niveles de sueldos que ellos proponen, no va a ser sostenible, porque tarde o temprano no van a poder pagarlos, porque son muchos; por lo cual se pone en riesgo el trabajo de los mismos Parquímetros y también el servicio en sí; ese ya es un motivo para rechazarlo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Siguiendo con lo que dice Contraloría, que es el punto más crítico, dice: “que uno puede rechazar el estado, reste transparencia al proceso o rompa el principio de igualdad de los licitantes en forma que la conducta infractora privilegie a uno de ellos en perjuicio de los demás; lo sucedido con el cambio del formulario N°3, es justamente eso, que una persona hizo una oferta, todos ofertaron, en un momento dijeron “nos equivocamos, lo cambiamos” y finalmente, eso ya está vulnerando la transparencia en el mismo proceso.....”

**Nuevamente, se produce corte de energía eléctrica, ocurrido a nivel nacional, desde el minuto 44.57 no se registra audio de amplificación, ni de video ni del canal de televisión municipal, por lo cual no se continúa con el proceso de transcripción. Se retoma la sesión en el minuto 48.34.**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rechazar la moción del señor Alcalde para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°94/2024, ID 2308-109-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 24 MESES”, al siguiente oferente:

<p>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.</p> <p>R.U.T.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>DIRECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°76.726.695-2. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li> <li>• PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.698-6. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li> <li>• PRESTACIONES DE SERVICIOS CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. N°77.956.692-7. SR. CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN. MANUEL MONTT N°70, COYHAIQUE.</li> <li>• INMOBILIARIA E INVERSIONES AYMA LIMITADA. N°76.225.977-K. HERNÁN PHILIPS GÓMEZ PASAJE UNIÓN N°040, COLINA.</li> <li>• CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN N°10.353.108-K.</li> </ul>
<p>OFERTA MENSUAL</p>	<p>675 U.T.M.</p>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

PERIODO	DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO, POR UN PERIODO DE 24 MESES.
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N° 14-G del 19 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dando cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario Folio E24922/2025 de fecha 13 de febrero de 2025 de la Contraloría Regional de Los Lagos, respecto a denuncia del representante de la Unión Temporal de Proveedores Servicio Generales Carlos Patricio Ulloa e Informe N° 123 del 11 de noviembre de 2024 de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos. Votaron en contra de la moción alcaldicia, la concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la concejala Javiera Cabello Subiabre, el concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y el Concejal Francisco Gabriel Razazi Kauak, conforme a los argumentos contenidos en el acta (5 votos)

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela y el concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

#### **ACUERDO N° 50.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, solicito un informe sobre las gestiones que se están realizando para efectuar los pagos a los trabajadores de la empresa Work Time, no sé si nos pueden informar aquí.”

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. Sí, con respecto al proceso, en este momento nos encontramos enviando las transacciones extrajudiciales a la Notaría. La Notaría, en este momento, las minutas que envía la Dirección Jurídica tiene que reducirlas a Escrituras Públicas, y está en ese proceso; una vez que tengamos la reducción a las Escrituras, los trabajadores van a poder concurrir a la Notaría a firmar, y eso debería ser dentro de hoy día y mañana; y una vez que logremos tener todas las Escrituras Públicas de transacción, los Abogados ya están trabajando en el Decreto de pago genérico, para efecto de tramitar los correspondientes cheques, eso sería el proceso. Esto debería ser en esta semana, gracias”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Muchas gracias. Quisiera pedir autorización para realizar una Comisión de Deportes, señor Presidente, para el martes 18 de marzo, después del Concejo, para que, en este caso, el Jefe de Deportes nos pueda exponer sobre el Plan Anual de Trabajo del Departamento de Deportes, el FONDEP y la Beca, que nos cuenta, en resumen, cómo viene este año, y las nuevas actividades del año 2025”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de convocar a reunión de Comisión de Deportes, para el día Martes 18 de Marzo de 2025, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo. Lo anterior, sobre el Plan Anual de Trabajo, el FONDEP, la Beca, y las nuevas actividades del año 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales (as).

### **ACUERDO N°51.-**

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y el último punto, Presidente, es agradecer a la Dirección de Operaciones, a doña Alejandra Leal, a su equipo, a don Henry Marilaf, lo vi por ahí hace un rato, por el cambio de luces del estadio Alberto Allaire, que era muy necesario. Así es que, hacer ese agradecimiento porque entiendo que no fue fácil. La empresa que licitó inicialmente en enero no quiso cambiar las luminarias, eso, obviamente, provoca que no se desarrolle de la mejor manera en las noches, pero ahora ya están cambiadas, así que agradecer eso también”.

ALCALDE BERTIN: “Estuvimos haciendo eso, no se preocupe”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Un solo punto, Alcalde, y se refiere a dos establecimientos o recintos municipales que están relacionados con la artesanía, que es el Pueblito Artesanal, y los locales que están frente a la calle Nueva Mackenna. Hay muchas, sobre todo mujeres, que se han acercado a pedir locales y no tienen una respuesta ni una gestión adecuada. En el Pueblo Artesanal, por lo menos, hay unos ocho locales que están entre abandonados, cerrados o usados como bodegas; hay alguno que parece que está en este momento como en licitación de adjudicación. La gente tiene que tener conocimiento de que no solamente tienen que pagar el derecho municipal por el permiso municipal de ocupación, sino que tienen que pagar las contribuciones. Siento que sería necesario que la unidad correspondiente haga un proyecto para destino. Esos recintos, tienen por objeto que la gente de Osorno tenga un espacio donde desarrollar una actividad lucrativa o un pequeño emprendimiento que, para nosotros, en la medida que le permite ingreso, es menos responsabilidad del aporte social que tiene que hacer la municipalidad y el Estado, y siento que es una irresponsabilidad municipal que tengamos esos locales cerrados, abandonados y sin uso, existiendo un requerimiento de la ciudadanía y la comunidad, sobre todo de mujeres”.

ALCALDE BERTIN: “Ya se instruyó doña Cecilia, al Administrador Municipal, está en ese proceso en este momento. Está empadronando todos los locales que están cerrados, que están siendo usados como bodega, estamos requiriendo la devolución del local lo más pronto posible. Y una vez que se haga eso, vamos a ver la forma cómo lo entregamos a uso, con un convenio mucho más claro en que se obligue a las personas que lo tengan abierto todos los días. Eso viene ahora, y no solamente con eso, lo estamos haciendo con todos los recintos de la municipalidad, incluso los que están en la feria”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Se vienen las lluvias y acá en Osorno y hay un tema muy especial en Rahue, en calle Santiago esquina Por la Razón o La Fuerza, eso es casi llegando a la vuelta que dan los vehículos para dirigirse al Casino. Sé que siempre desde acá van a limpiar todos los desagües, pero en esa esquina surge algo bien particular, que hay un taller mecánico en el cual limpian los extractores muchas veces, entonces el desagüe se tapa mucho, constantemente. Entonces, quizás para el equipo que limpia todo eso, si puede considerar que la frecuencia en esa esquina debe ser mayor, porque ese sector después con la lluvia queda como una laguna, pero no es porque el sector sea así, sino porque el desagüe queda tapado porque el taller mecánico tapa mucho ese flujo, porque está siempre limpiando y todo queda ahí trancado. Si se puede considerar eso, ahora que se viene la lluvia dentro de un tiempo más, poder aumentar la frecuencia de limpieza de ese sector, para que lo tengan en datos, porque los vecinos de ese lugar me lo solicitaron”.

ALCALDE BERTIN: “DIRMAAO está a cargo de eso, no se preocupe.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y siguiendo con la lluvia, en la galería Lynch tienen otro problema más; que tenían un piso antideslizante, que se lo robaron, con las rejas puestas en la noche, lo tomaron y se lo robaron. Los antideslizantes que están puestos ahí ya no cumplen su función porque es resbaladizo completamente...”

**Nuevamente se produce corte de energía eléctrica, ocurrido a nivel nacional, en el minuto 53.53, y no se registra audio de amplificación, ni de video ni del canal de televisión municipal, por lo cual no se continua con el proceso de transcripción.**

*No obstante, el señor Alcalde da instrucciones a la Dirección de Operaciones para ver el problema de la Galería Lynch y la factibilidad de que se coloque un piso antideslizante.*

**Seguidamente, y siguiendo el corte de luz, según Anotaciones de los Puntos Varios, realizados por las Secretarías de la Oficina de Secretaría de Actas, se procede a resumir las solicitudes de la Concejala, señora Javiera Cabello, mientras retorna el servicio eléctrico.**

7.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, primero, quiero enviar un saludo a nuestra colega, señora María Teresa Valderas, quien está hospitalizada para ser intervenida quirúrgicamente, así es que enviarle todas nuestras buenas vibras y que tenga una pronta recuperación.”

ALCALDE BERTIN: “Así es, toda nuestra fuerza y cariño para la colega Concejala, señor María Teresa Valderas.”

8.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, quisiera saber sobre los permisos a los comerciantes de los kioscos ubicados en calle Nueva Mackenna, por el tema del acceso universal.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “... La Ley para poder otorgar una patente definitiva es que pide a la Dirección de Obras que informe si el local comercial o la edificación cumple con toda normativa vigente. Si no me equivoco, el año 2018, si no mal recuerdo, comenzó a regir la Ley de Accesibilidad Universal a todos los recintos de uso público y un nuevo concepto legal que el uso de la comunidad, es decir cualquier espacio donde la gente ingresa. Es por ello que antes que entrara en vigencia la Ley, la municipalidad a través de la Dirección de Obras envió por carta certificada a todas las personas jurídicamente o persona natural que tenían patente vigente en el municipio de Osorno, fueron muchas cartas certificadas informándoles que se venía esta Ley, que se empezaran a preparar. Posteriormente a eso, cuando empezó a regir la norma, y por incapacidad para poder fiscalizar, nosotros tenemos un inspector en la Dirección de Obras para toda la comuna de Osorno, fue que cuando el Departamento de Rentas solicita a la Dirección de Obras que informe si Local “X” está bien con toda la norma, nosotros por Ley tenemos que informar que, si tiene permiso, no tiene permiso y, si tiene permiso, no tiene accesibilidad universal. Es por ello que, en el caso que no cumpla con alguno de esos requisitos, el Departamento de Rentas, y así está facultado por Ley, le otorga una patente provisoria por 12 meses, es decir, el contribuyente tiene 12 meses para poder salvar las observaciones técnicas por parte de la Dirección de Obras; esto a nivel nacional Concejala, por si acaso. Pero, el tema es que muchas veces el local es de un propietario y el arrendatario, y lo que pasa es que llegan cuando falta un mes, o ya está vencida la patente para hacer los trámites para renovar. Por eso, en ocasiones, llegan los contribuyentes a consultar a Rentas, a la Dirección de Obras, cuál es el proceder para poder subsanar el problema, y el proceder es contratar un arquitecto para que ingrese un proyecto de accesibilidad universal. Eso no quiere decir, por ejemplo, que una edificación que es antigua no tiene posibilidad, por ejemplo...”

ALCALDE BERTIN: “Doña Ángela, está desviando la consulta, nos estamos refiriendo, exclusivamente, a los locales que están en calle Mackenna”.

SEÑORA VILLARROEL: “Ah, perdón, es que esa parte no la escuché.”

ALCALDE BERTIN: “Son locales municipales, nada más que eso”.

SEÑOR VILLARROEL: “El tema del Pueblito Artesanal”.

ALCALDE BERTIN: “No, los locales de calle Mackenna, los kioscos que están en Mackenna”.

SEÑORA VILLARROEL: “Los de Mackenna frente al Liceo, perfecto. En ese caso, obviamente, hay locales que no ingresa el público al interior, y hay otros locales que sí ingresa el público al interior. Ahí, lo que se necesita es que un Arquitecto, simplemente, que haga un dibujo que diga: “mire, aquí ingresa...””.

ALCALDE BERTIN: “Doña Ángela, espere un momento, no nos vayamos por ese lado. Los locales son municipales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Nuevamente se produce corte de energía eléctrica, ocurrido a nivel nacional, en el minuto 59.15, y no se registra audio de amplificación, ni de video ni del canal de televisión municipal, por lo cual no se continua con el proceso de transcripción.**

**Retorna la energía eléctrica en el minuto 59.41 de la Sesión.**

SEÑORA VILLARROEL: "...y los Arquitectos de Secplan ingresen el proyecto de Accesibilidad Universal a la Dirección de Obras."

ALCALDE BERTIN: "Son kioscos, no son locales comerciales, son kioscos y son municipales."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sí, son municipales".

SEÑORA VILLARROEL: "Alcalde, si gusta le puedo hacer un informe por escrito, no son kioscos, tienen fundaciones, es decir, están estables, usted no los puede tomar y mover de lugar, esa es la diferencia entre un kiosco y un local comercial; por ende, hacer un local comercial, con fundaciones fijas, requiere sí o sí Accesibilidad Universal. Ahora, hay un resquicio legal, el que comunico a todo el mundo..."

**Nuevamente se produce corte de energía eléctrica, ocurrido a nivel nacional, en el minuto 60,19, y no se registra audio de amplificación, ni de video ni del canal de televisión municipal, por lo cual no se continua con el proceso de transcripción.**

**Retorna la energía eléctrica en el minuto 61,04 de la Sesión.**

ALCALDE BERTIN: "Por lo tanto, no le podemos pedir al contribuyente que haga el plano".

SEÑORA VILLARROEL: "No estoy diciendo Alcalde que el contribuyente..."

ALCALDE BERTIN: "Es algo que tenemos que hacer nosotros".

SEÑORA VILLARROEL: "Exacto".

ALCALDE BERTIN: "Por qué no nos ponemos proactivos y lo hacemos nosotros".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Esa es la pregunta que iba a hacer".

SEÑORA VILLARROEL: "Es que, Alcalde, eso está coordinado con el Departamento".

ALCALDE BERTIN: "Coordínesse con SECPLAN y que lo hagan, no cuesta nada hacer. Y, además, me imagino, que cuando se recepcionó tenían que haberle exigido eso".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA VILLARROEL: “No, señor Alcalde, porque cuando se recepcionó eso, todavía no estaba vigente la Ley de accesibilidad universal”.

ALCALDE BERTIN: “Pero tiene que haberse recepcionado con planos, no creo que se haya recepcionado sin planos”.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, Alcalde, se recepcionó con planos”.

ALCALDE BERTIN: “Entonces, dónde están los planos”.

SEÑORA VILLARROEL: “En la Dirección de Obras, archivados. Alcalde, vuelvo a repetir, cuando se dio el permiso de edificación de esos locales y la recepción local de esos locales aún no estaba vigente la ley de accesibilidad”.

ALCALDE BERTIN: “Pero están recepcionados”.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, por supuesto”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, entonces están recepcionados, cuál es el inconveniente; el Departamento de Rentas solamente pide que estén recepcionados”.

SEÑORA VILLARROEL: “No, lo que pide la Dirección de Obras”.

ALCALDE BERTIN: “Son kioscos, no son los locales comerciales, son kioscos; por qué están poniendo tanta dificultad”.

SEÑORA VILLARROEL: “Alcalde, lo que pasa, si quiere, le hago un informe por escrito, pero estos no son kioscos, tienen fundaciones; es decir, están estables, usted no lo puede tomar y correr, esa es la diferencia entre un kiosco y un local comercial. Por ende, hacer un local comercial con fundaciones fijas, se puede decir, requiere sí o sí accesibilidad universal. Ahora, hay un resquicio legal, que se lo comunico a todo el mundo, y lo sabe el Departamento de Rentas, lo sabe Secplan, es que en el caso que el local comercial sea un local individual o parte de un edificio no tenga posibilidad de tener accesibilidad universal como corresponde, hay un resquicio que se llama carga desproporcionada. Es decir, no tiene por qué cumplir, por ejemplo, lo que estaba diciendo anteriormente, un edificio antiguo que no tiene posibilidad de un ascensor simplemente es lo que se aplica es la carga desproporcionada”.

ALCALDE BERTIN: “En estos casos, creo que se aplique a todos, son locales chicos, no sé qué va a hacer ahí. Le voy a pedir a SECPLAN que tome nota de este asunto y dentro de la semana, por favor, me haga un informe con respecto a cómo solucionar el problema, es un local nuestro, solucionémonos nosotros, no le corresponde al contribuyente estar trabajando en eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esa era la pregunta que tenía Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Está bien, dejémoslo hasta aquí. Don Mario, por favor, coordínese con el Departamento de Rentas y dentro de 15 días quiero que esté solucionado el tema, por favor”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Nuevamente se produce corte de energía eléctrica, ocurrido a nivel nacional, en el minuto 61.19 no se registra audio de amplificación ni de video ni del canal de televisión municipal, por lo cual no se continua con el proceso de transcripción.**

**Retorna la energía en el minuto 62.37 de la Sesión.**

9.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, mi primer punto tiene que ver con que la Seremi de Medio Ambiente indica en su Resolución Sanitaria que la empresa debe sacar los lixiviados, que se sobre pasaron por los afloramientos y estos deben ser conducidos a un lugar autorizado para su posterior tratamiento. Ahora cuál es la responsabilidad de la empresa, actualmente, a cargo de la Concesión y manejo del Vertedero de Curaco, está su responsabilidad de la empresa por Base, por lo tanto, las readecuaciones deben ser de cargo de la empresa y no del municipio. Creo, señor Presidente, que ni la comunidad ni nosotros, como Municipio, debemos pagar la ineficiencia y el mal manejo, ya casi por 4 años, de concesión del Vertedero. A qué se debe el mal manejo, existe un profesional a cargo con los conocimientos requeridos para un proyecto de esta naturaleza, existen expertos en la empresa para manejar este tipo de proyectos, es lamentable el manejo del Vertedero de Curaco. Otra situación que me preocupa es que, la actual empresa estaría debiendo valores que deben ser ingresados mensualmente al municipio por concepto de ingreso al Vertedero de Curaco, pedían folios y no ingresaron por este concepto estos montos al municipio de Osorno. Me gustaría saber cuánto es el monto que se adeuda y cómo es la solución para exigir ese pago, los montos que deben pagarle al municipio hoy en día. Los distintos municipios están en la asociatividad de municipios, me gustaría saber si están pagando el uso de este Vertedero Curaco cuando vienen a dejar su desecho de las distintas comunas, Presidente, me gustaría que de eso se hiciera un informe detallado, a lo mejor en la reunión lo podemos subsanar”.

10.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Este punto va dirigido a la Cámara de Comercio. Quiero solicitar que los Supermercados den cumplimiento de la Ley de Plástico de un solo uso, esto ya está tipificado y serán sancionados con multas de hasta 20 UTM. El 13 de agosto entró en vigencia la segunda etapa de la Ley de Plástico de un solo uso, luego de su aprobación en el año 2021 que obliga a los supermercados, almacenes, Minimarket, a contar de esta fecha, la posibilidad de recibir y vender bebidas en envases retornables. Por qué las botellas desechables están tiradas por todo Osorno y obligar al cumplimiento, oficiar al Ministerio de Medio Ambiente a fiscalizar esta medida ya que no sólo cumpla la población con restricciones del uso de la leña sabiendo que hoy estamos en un plan de contaminación a nivel de la región, y así como municipios nos hacemos cargo de tanta botella plástica que producen los supermercados y que tiene un valor muy elevado para su retiro. Me gustaría, Presidente, que se oficie a la SEREMI de Medio Ambiente para que fiscalice esto y nos dé una respuesta si estamos en las condiciones o no de poder sugerirlo”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el oficio”.

11.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y el último punto, tiene que ver con el Mercado Municipal. Quiero solicitar un informe en qué condiciones está el suministro de gas en el Mercado Municipal, específicamente en las Cocinerías. Sabido que este proyecto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

consideró gas vía cañería, si existe deuda por este concepto a quién le corresponde pagar y solucionar este tema porque hoy día estamos contraviniendo una situación que, no sé si está dentro de la autoridad sanitaria, en sus manos de fiscalizar. Y lo otro, un informe con los pagos de arriendo y permiso de los locales de las cocinerías, cómo están al día de hoy, si existe deuda, el detalle de cada uno. Esto también, Presidente, lo solicito con la finalidad de verificar si esto está correcto o no. Muchas gracias Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, Concejal, no hay problema, que se hagan los informes”.

12.- CONCEJAL RAZAZI: “Señor Presidente, solo una consulta nada más, usted sabe que trato de solucionar las cosas lo más rápido posible. Qué pasa con la Pileta de la Plaza, necesito, si lo pudiera solucionar.

ALCALDE BERTIN: “Quisiera tener una reunión informal, para conversarles sobre este tema y podría ser este jueves después del Concejo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Eso solamente, gracias, señor Presidente, que me ha preguntado mucho desde varias partes del país”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, los invito cordialmente a inaugurar la Plaza Los Pinos, hoy, en un rato más, a las 7 de la tarde; así es que nos vemos allá, vamos a compartir con los vecinos.”

13.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 12.02.2025, CONTROL. MAT.: DELIBERACIÓN N°46, SOLICITA INFORMAR SOBRE REVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN SITUACIÓN CORPORACIÓN CULTURAL OSORNO. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2025. DE: LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL. A: ALICIA JARAMILLO LLAIKUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

DON YAMIL UARAC:

Junto con saludarlo, informo a Ud. que, respecto de lo manifestado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, al final de su intervención, según Deliberación N°46/2025, en donde solicita la verificación o certificación por parte de esta Dirección de Control, de la revisión que se está efectuado en la Corporación Cultural de Osorno, al respecto se indica que este Director de Control (S), estará a la espera de lo que instruya el Sr. Alcalde, una vez concluida la revisión de que se trata.

Atentamente; LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL.»

14.- Se da lectura al «ORD. N°382, DIDECO. ANT.: SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 DE 31.01.2025 (DELIBERACIÓN N°47/2025). MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE FEBRERO DE 2025. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Extraordinaria N°01 del Concejo Municipal efectuada el día 31 de enero de 2025, respecto a la Deliberación N°47/2025, en punto de tabla N°14, en el cual, la Concejala Sra. Cecilia Ubilla Pérez, solicita lo siguiente:

*“Primero, estoy sorprendida en cuanto al nivel de participación que hubo de la comunidad, fueron más de 180 Organizaciones que participaron, y eso da una buena señal respecto de este Programa. Dentro de los antecedentes que se adjuntaron, me imagino que en alguna parte está, pero me interesaría saber todo lo que significa la Personalidad Jurídica de cada una de las Organizaciones, si está vigente, si están habilitadas para recibir los fondos, porque esos antecedentes en los adjuntos no vienen. Si usted lo autoriza para que el encargado nos haga entrega de esa información”.*

Al respecto quien suscribe informa: se adjunta la lista de organizaciones que postularon, su Personalidad Jurídica (PJ), la vigencia de ésta al 24/01/2025 y si se encuentra habilitado para recibir fondos.

Sin otro particular, saluda atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.14 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**